

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
CLG/BBF(s)/FDR/BFA/sas



DECRETO EXENTO N° 561
Retiro, 08 ENE. 2025

VISTOS:

- 1.- El D.F.L N°1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Alcaldicio Siaper N°2980, del 06,12,2024, donde asume como alcalde Don Rafael Ramirez Parra, por el período del cuatrienio 06 de Diciembre del 2024 al 05 de diciembre del 2028.
- 5.- Decreto Exento N°3.114, de fecha 13 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 6.- Decreto Siaper N°2706 del 29,12,2023 que nombra cargo de Director Comunal de Salud.
- 7.- Bases Administrativas y Técnicas para prestación de servicios de "Convenio de suministro de oxígeno medicinal, mantenimiento preventivo y correctivo del aire medicinal y aire total, en los establecimientos dependientes del DESAM Retiro".

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con "Convenio de suministro de oxígeno medicinal, mantenimiento preventivo y correctivo del aire medicinal y aire total, en los establecimientos dependientes del DESAM Retiro" para la toma de exámenes a pacientes de APS de la Comuna de Retiro.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el primer llamado a Licitación Pública de la propuesta prestación de servicios de "Convenio de suministro de oxígeno medicinal, mantenimiento preventivo y correctivo del aire medicinal y aire total, en los establecimientos dependientes del DESAM Retiro".
- 2.- **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso.
- 3.- **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios o quien subrogue para integrar la comisión de apertura y evaluación de la Licitación Pública para prestación de servicios de "Convenio de suministro de oxígeno medicinal, mantenimiento preventivo y correctivo del aire medicinal y aire total, en los establecimientos dependientes del DESAM Retiro".

Ana María Bustos Villegas - Directora CESFAM
Carolina Benavides Campos - Prevencionista de Riesgos
Constanza Cofre Correa - Enfermera Clínica Sur

- 4.- **IMPÚTESE**, dicho gasto al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 004 del Presupuesto de Salud Municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO DURÁN RAMÍREZ
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (s)



BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Archivo Adquisiciones Depto. Salud Municipal (2)